

var, suano, Sevilla y Uru, y el infrascripto Secretario del Congreso.

Por su la hora, citada, el Sr. Presidente dispuso que se suspenda la lectura del acta de la sesión del día anterior, e inmediatamente, se presenta a la consideración del Congreso la partida del presupuesto del Presupuesto, marcada con el número 10 que quedaba suspendida en la sesión pasada.

El Sr. Dr. Pávida pide y obtiene de la Presidencia que se pinte partida por partida y al lease la primera, que dice:

"El Director General \$/500
propor, con el apoyo de los prototipos Ordi-
nary y Loyola, que sea el sueldo de \$/500

El Congreso aprueba la medida, y sucesivamente, aprueba también el resto del número, con la suspensión del abogado Emérito, el Ingeniero Ayudante, el Contador y el pagador, y, reduciendo a uno la partida del Afirmanes y Arquitectos asignando a este último \$/120 de renta.

Por indicación del Sr. Dr. Pávida, se agrega en la 1ª partida las palabras "ingenieros titulados"

Como consecuencia, el N° 10 que da permiso a lo siguiente:

El Director General, Ingeniero Titulado,	\$/500
El Secretario,	\$/200
El Amante de Secretaria	\$/60
El Oficial	\$/70
El Amante de Archivero	" 60
Un Botero	" 30
Un Afirmanes y Arquitecto de Obras Pùblicas	\$/100
Un Arquitecto, " " "	" 120
El Jefe de Contabilidad	" 200
Un Amante	" 60
Gastos de escritorio,	" 20
La partida de \$/8000 anuales	

para el Ingeniero Consultor que se en suspensa
a indicación del Sr. Pr. Cauera, hasta obtener
del Ministerio respectivo por informe acerca
del tiempo que le falta a dicho Ingeniero
para la terminación de su contrato

Considerase en seguida el capítulo
"Gobernaciones" y el presupuesto aparece un
a un, toda la suma de esta sección, ma
parte del 11 al 25 por las modificaciones
que hacen a expresarse:

Por motivo del Sr. Diputado Ochoa
Ortiz con el apoyo del Sr. Cauera, el puel
to del Gobernador de dicho se fija en \$300
en vez de \$300 que marca el presupuesto.
debido hacerse la distribución de la parte
de asignada para "Salas" a fin de que se
rebaje con esta cantidad el sueldo del Colec
tor de las Salinas de Yaguaja.

Con motivo de este aumento, la parte
de 22 que dice: "Los Rios, como el Oro", se
lizo constar expresamente que el sueldo del
Gobernador de esta provincia sea de \$300

La partida 23 "Guayas" por motivo
del Sr. Reina, con el apoyo del Sr. Urquiza del
Rio, que se en esta forma:

El Gobernador	\$ 500
El Secretario	" 200
El Oficial 1º	" 200
El Oficial 2º	" 100
5 Amancebados	" 800 C/m
El Amancebado Archivero	80
El Amancebado Portero	\$ 50

Gastos de escritorio, inclusive alumbrado, telas,
papel, etc, Annual \$960

En la Partida 24, por indicación del mis
mo Sr. Reina, que precepto la Comisión, se fuesen \$100
al Gobernador, en vez de \$350, diferencia que se sa
ca del rebajo hecho al sueldo del Gobernador del
Amague.

La sección "Económica, Política y Urbana" No. 26 al 30 inclusive fue aprobada por observación y en la Sesión del próximo.

En debate la partida No. 41, "Alameda de Quinto" del Sr. Diputado Sáez propone, apoyado por el Sr. Maso, del Rio, que se agregue un inciso que diga: "esta cantidad de \$ 3.600 sea entregada al Municipio de Quinto, quien se encargará del cuidado y mantenimiento de la Alameda y Jardín Botánico"

El Congreso aprueba esta moción y el mismo queda modificado en aquella forma.

Lee la partida 42 "Municipalidad de Colón", y el Sr. Pr. Carrera con el apoyo del Diputado Sr. Rendón propone y el Congreso acepta que esta partida se la adelante así:
 al Jefe Territorial, \$ 300
 al Secretario, " 100
 Gastos de escritorio, anual \$ 60.

En este momento el Sr. Pr. Ortíz hace presente que, habiendo ya aprobado la partida correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas, ya llegado el caso se aprueba también la relativa a los Jefes de Sección del Departamento de lo Anticipo, que a solicitud del Sr. Pr. Riviera, estaba en suspenso.

La presidencia somete a debate la susodicha partida y el Congreso la aprueba.

En consideración la partida 43 "Ministerio R.R. & C" el Sr. Pr. Carrera observa que se ha suprimido el Jefe de Sección de Ymetría que lo es necesario.

El Sr. Pr. Alcázar, Presidente de las Comisiones de Hacienda, acepta la imputación y, en consecuencia, la partida pertinente quedará así: Dos Jefes de Sección a \$ 150 c/m.

El mismo Sr. Carrera observa que innecesario el Ayudante del Machino y el Congreso niega la

partida de 1/80, fijada en el P.º forma para este empleo.

El n.º 114 "Cuerpo Diplo, m.º".

Se lo aprueba como anexa del proyecto de la Comisión; y en debate el 1.º 5 "Cuerpo Consular".

El Sr. Diputado Pérez Borja solicita que se suspenda la discusión de esta partida hasta que se conozca en detalle el presupuesto que hoy se pide.

La Secretaría informa al Sr. Diputado que tiene sobre la mesa el Presupuesto Consular, y leído que fue, el mismo Sr. Pérez Borja con apoyo del Sr. Reina y el Sr. Diputado P.º, propone y el Congreso acepta que, en vez de \$ 164 000 que constan del proyecto, se ponga \$ 150 300.

En este momento, el Sr. Senador Martínez manifiesta que, desde ahora pide, que, al discutirse el capítulo "Disposiciones Generales" se agregue un artículo por el que se establezca que los Ministros respectivos darán cuenta detallada al Congreso próximo de la distribución que se hubiere hecho de las cantidades que se votaron en globo, tales como la asignada para Policía, Correos, Telégrafos, Legación Diplomática, Consular, etc, etc, debiendo expresarse, al mismo tiempo, en el artículo que propone que, en ningún caso, podrá el Ministro de Hacienda exhalimitarse de la cifra señalada en el Presupuesto para estos servicios aun cuando se agotase la partida.

La Secretaría toma nota de la proposición del Sr. Martínez, a fin de someterla a conocimiento del Congreso en el instante oportuno.

Los números 116 y 117 "Ministerio de Instrucción Pública" y "Secretaría del Consejo Superior de idem" se aprueban sin objeción alguna.

La partida n.º 118 "Biblioteca Nacio-"

mal" se aprobata, como consta del Proyecto, en cuen-
to a las libras; pero, poniéndose a indicación
del Sr. Dr. Larrea "al Director, el Secretario, etc"
etc", debiendo ponerse en masculino los dos por
cargos que, según el Proyecto, figuran en fem-
nino.

La sección "Registro Civil, N^o 119 a 124, se
aprueba tal cual consta del proyecto con la
única modificación propuesta por el Sr. Dr. Co-
rrea Palacios y aceptada por el Congreso, pa-
ra que el N^o 118, en vez de 42 "Comisarios Po-
liticos y 42 Secretarios", se ponga 84, por ser
este el número de parroquias de la Pro-
vincia del Uruguay.

Los N^{os} 125, 126 y 127 "Región
Oriental" "Escuela de Artes y Oficios" y "Es-
cuela de Bellas Artes" se aprobaron, el prime-
ro sin observación alguna; el segundo, sumen-
tando una partida de \$2,000 para la Es-
cuela de Artes y Oficios de Paterson,
partida que debe tomarse de las economías
que se hicieron en la partida "Prección de
Obras Públicas" y el 3^o cambiando en mas-
culino todos los cargos que constan en fe-
menino, sin alterar la cantidad.

Al enunciarse la partida de "Beccas"
el Sr. Diputado Revem pide que se elimine
por completo; mas, el Sr. Diputado Pérez
solicita de la Presidencia suspenda la dis-
posición de esta partida, hasta que se ob-
tenga del Consejo Superior un detalle de las
becas que se hubieren concedido y la fecha
de su terminación.

La Presidencia así lo dispone.

En este momento, el Sr. Dr. Pachano dice:

"Acaba de lanzar el Sr. Martínez la idea
de que se exija al Ministerio de Hacienda que
se cuenta a la legislatura próxima de la manera
como hubiere distribuido las partidas en globo, y

me permito hacer la siguiente observación. El N.º 4º del artículo 54 de la Carta Fundamental, entre las atribuciones y deberes del Congreso da a este la de crear o suprimir empleos que, por la Constitución y leyes en su procepción, debiendo el mismo Congreso crear, modificar las atribuciones de esos empleos y señalar su duración y rentas. Además el N.º 4º del artículo 55 prohíbe al Congreso delegar a otra persona, corporación o autoridad alguna o algunas de sus atribuciones, del punto que, al autorizar al Ejecutivo para que haga la distribución de costas prácticas señalando el fondo que a bien tenga, a determinados empleados, se quebranta a mi juicio, la Constitución de la República. Va al Congreso a quien corresponde señalar la renta de los empleos y la delegación que hace al Ejecutivo de esta facultad privativa de él, no la convierte enida a la Constitución. Obsérvese pero para ver si las Comisiones de Hacienda o el Congreso encuentran un remedio para estas ilegalidades.

Como no hubiere ninguna proposición en concreto, el Sr. Presidente suspende la sesión.

El Presidente,

Miguel Ángel Altamirano.

El Secretario,
C. Bustamante R.